



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296-2024-MDNCH

Nuevo Chimbote, 28 de octubre del 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 57994-2024 de fecha 17 de octubre de 2024, que contiene el Oficio Múltiple N° 030-2024/MINAM/VMGA/GICA, con el que solicita la designación de los funcionarios para la recepción de bienes en el marco de la implementación de la estrategia de intervención socioambiental – Piso del Programa de recuperación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 62° inciso 62.3) de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que **“cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”**.

Que, mediante Convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en el Sector Pampa La Carbonera, distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, departamento Ancash, se establecieron las estrategias de intervención socioambiental del componente de Gestión del Programa de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en zonas prioritarias, habiéndose previsto la entrega de diversos bienes a fin de mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores y fortalecer las actividades de recolección selectiva en el marco del Programa RECICLA;

Que mediante Informe N° 0151-2024-MDNCH-GM, del 17 de octubre del 2024, la Gerencia Municipal, conforme al requerimiento del Oficio Múltiple N° 031-2024/MINAM/VMGA/GICA, del Ministerio del Ambiente, propone a los funcionarios siguientes: Einar Braulio MAZA ANGELES, Gerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos; Renzo Alejandro SAL Y ROSAS CABANILLAS, Jefe de la Oficina General de Administración; Celso Enrique LINARES NERVI, Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial; Ángel





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

David REVELLO SAUCEDO, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y José Rómulo JACINTO MILLA, Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Estando a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la COMISIÓN DE FUNCIONARIOS PARA LA RECEPCION DE BIENES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL COMPONENTE DE GESTION DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORIZADAS: Sector Pampa La Carbonera, distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, departamento Ancash, integrada por los funcionarios siguientes:

1. **EINAR BRAULIO MAZA ANGELES**
Gerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.
2. **RENZO ALEJANDRO SAL Y ROSAS CABANILLAS**
Jefe de la Oficina General de Administración.
3. **CELSO ENRIQUE LINARES NERVI**
Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial.
4. **ÁNGEL DAVID REVELLO SAUCEDO**
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
5. **JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA**
Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los integrantes de la comisión adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de su finalidad, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos competentes y **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas, publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, <https://www.muninuevochimbote.gob.pe/pagina/7/transparencia.html>.

Regístrese, comuníquese, archívese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walker Jesús Soto Campos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS